



CIRCULAR 21
11 DE JULIO DE 2018

DE: SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PARA: *RECTORES, PADRES DE FAMILIA, HOGARES COMUNITARIOS,
HOGARES INFANTILES, COMUNIDAD EN GENERAL*

ASUNTO. Procedimiento para la asignación de cupos en los establecimientos oficiales del municipio de Girardota año 2019

El proceso de inscripción de la zona rural, se llevara a cabo del 13 al 31 de agosto de 2018, en las instalaciones de la sede administrativa de cada institución educativa, no se harán inscripciones en la zona urbana ya que éstos cuentan con instituciones educativas cercanas a su residencia. Se hacen en la Sede Central.

El orden de prioridad para la asignación de los cupos definido por la Secretaría de Educación de Antioquia en la Resolución S2017060078707 del 26/04/2017 es la siguiente:

- Estudiantes en condición de discapacidad o con talentos excepcionales.
- Estudiantes víctimas del conflicto armado.
- Estudiantes en condición de vulnerabilidad.
- Estudiantes que tengan hermanos ya vinculados al establecimiento educativo estatal.
- Estudiantes que abandonaron el sistema educativo y manifiesten su intención de reingresar

El Secretario de Educación y Cultura, en cumplimiento de los criterios establecidos por el Comité municipal de asignación de cupos y matriculas, el procedimiento para las inscripciones para los niños y niñas aspirantes al grado Preescolar para la vigencia 2019 de las Instituciones Educativas Colombia, Emiliano García, Atanasio



Centro Administrativo Simón Bolívar
Carrera 15 N° 6 - 35 Código Postal 051030
PBX: 4054200 Fax: 2890804
www.girardota.gov.co
Girardota - Antioquia





Girardot – Sede Girardota La Nueva y Manuel José Sierra – Sede Principal Urbana – San Andrés y Nuestra Señora del Carmen. En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Departamental S2017060078707 del 26/04/2017.

Los niños que se encuentren en Hogares Comunitarios de la zona rural, realizan la inscripción en la Institución educativa de la vereda, por tal motivo, no insista en conseguir el cupo escolar en la zona urbana. Esta oficina ya cuenta con el listado de los alumnos que pertenecen a los Hogares Comunitarios para poder hacer el cruce de información.

Los estudiantes que solicitan cupo para la zona urbana por cambio de domicilio, el traslado se realizará sólo a partir del momento en que se pueda comprobar el cambio de vivienda, anexando copia del contrato de arrendamiento para poder programar la respectiva visita domiciliaria.

Las inscripciones se realizarán únicamente en la Secretaría de Educación y Cultura en el horario de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. con la funcionaria Claudia María Tobón Jaramillo, Administradora Municipal del Sistema de Matrícula Escolar.

Requisitos:

* 5 años cumplidos o cumplirlos al inicio del año escolar o hasta el 31 de marzo de 2019.

* Presentar el formulario de inscripción del cual estará disponible en la papelería al lado de la Secretaría de Educación, en la página web de las Instituciones educativas o en la página del municipio www.girardota.gov.co y anexar los siguientes documentos:

- * Registro Civil de Nacimiento del niño (original o fotocopia legible).
- * Fotocopia de la **última** cuenta de servicios de la vivienda donde vive el niño a inscribir (no importa si no ha sido cancelada).
- * Ficha actualizada del Sisben.

- Si el niño (a) tiene hermanos en alguna de las instituciones educativas oficiales, Anexar certificado expedido por la Institución Educativa en donde adelante los estudios el hermano (a), siempre y cuando residan en la zona urbana del municipio.



GP106 - 1

Centro Administrativo Simón Bolívar
Carrera 15 N° 6 - 35 Código Postal 051030
PBX: 4054200 Fax: 2890804
www.girardota.gov.co
Girardota - Antioquia





- La inscripción se hará solo en las fechas asignadas, ya que en los días siguientes no se recibirán inscripciones, debido a que la Secretaría de Educación Departamental exige el proceso totalmente realizado el 8 de septiembre de 2018.

- La asignación de cupos se realizará con base en los parámetros de distribución geográfica establecida por el Comité Municipal de Cupos, el cual realizó algunas modificaciones a la zonificación de las instituciones educativas de la siguiente manera, a partir de este año:

Institución Educativa Colombia: Se asignará cupo para habitantes de los barrios: La Ceiba, San José, El Paraíso, Nuevo Horizonte, El Naranjal, Los Guadales, El Salado, Guayacanes, Cra 14 con Calle 5 (sector Cooperenka), Cra 14 con Calle 6 (Sector Banco Agrario) y todos los demás barrios que se encuentren ubicados en este sector. Los habitantes del Barrio Aurelio Mejía se ubicarán como primera opción en el Colegio Colombia y como segunda opción en la Institución Educativa Emiliano García, o si a bien lo tiene el padre de familia en la Institución Educativa Atanasio Girardot, ya que se tiene en cuenta que son muchos los barrios aledaños a este plantel educativo, siendo fácil para un habitante del Barrio Aurelio Mejía, desplazarse hasta la IE Emiliano García, que para un habitante del Barrio La Ceiba o de otro de estos barrios aledaños.

Institución Educativa Manuel José Sierra – Sede Principal Urbana: Se asignará cupo de manera prioritaria para habitantes de los barrios: La Ferrería, Santa Ana, El Mirador, Altos del Progreso, Juan Pablo II y entrada a la Vereda El Barro.

Institución Educativa Emiliano García: Corresponde ubicar en este colegio los habitantes de la Calle 10, Calle Santa Ana (Banco de Bogotá hacia arriba), Calle Caldas, Barrio La Florida, Barrio Montecarlo, Sector parque principal (marco de la plaza).

Institución Educativa Atanasio Girardot – Sede Girardota La Nueva: Corresponde a esta institución los habitantes de los Barrios Palmas del Llano, Girardota La Nueva, Juan XXIII, Calle Córdoba, Calle San Rafael, Sector Cancha vieja, entradas a la Vereda El Totumo (Sector El Cristo) y la Vereda Juan Cojo (Sector Pilón y San Francisco).



Centro Administrativo Simón Bolívar
Carrera 15 N° 6 - 35 Código Postal 051030
PBX: 4054200 Fax: 2890804
www.girardota.gov.co
Girardota - Antioquia





Girardota
¡Unidos Hacemos Más!

Los cupos se asignarán de acuerdo a la distribución efectuada en la presente circular, pero en caso de llegar al tope en alguna institución, se asignará en otra donde se cuente con la posibilidad de ingreso.

Cualquier información adicional, pueden dirigirse a la funcionaria Claudia Tobón Jaramillo, de la Secretaría de Educación y Cultura, teléfono 2895560 extensión 4004.

Por su atención, mil gracias.

HERMES JAIME IVAN GUTIERREZ PIEDRAHITA
Secretario de Educación y Cultura

Proyectó: Claudia Tobón Jaramillo. T.O.



Centro Administrativo Simón Bolívar
Carrera 15 N° 6 - 35 Código Postal 051030
PBX: 4054200 Fax: 2890804
www.girardota.gov.co
Girardota - Antioquia

